



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial D. Antonio Pérez Jiménez y el brigada Pedro González Jiménez, del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, ascendidos á estos empleos por méritos de guerra, por real orden de 25 del actual (D. O. núm. 71), pasen destinados, en sus actuales empleos, al batallón Cazadores de Barbastro, número 4, el primero, y continuando en el regimiento de Melilla núm. 59, el segundo; verificándose el lta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Artillería, se ha servido disponer que de la dotación reglamentaria de juegos de armas, respetos y accesorios, para el servicio del C. Bc. de 12 cm. y del M. Bc. de 15 cm., se suprima la teja porta proyectil, quedando dicha dotación con todos los demás elementos de que consta en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor...

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por la Comandancia de Ingenieros de Lérida, para la instalación de

una cocina «Mexia» en el cuartel de Caballería de Reus, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 3.860 pesetas sea cargo á la dotación de los servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación de las casamatas del castillo de San Sebastián de la plaza de Cádiz, para habilitarlo como almacén de municiones, formulado por la Comandancia de Ingenieros de la misma, y que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 7 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 4.370 pesetas sea cargo á la dotación de los servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

COMISIONES

Excmo. Sr.: Instituída con carácter civil la Intervención de los departamentos de Guerra y Marina, fué necesario suspender el curso del proyecto de Reglamento general de Contabilidad, formado por la Comisión nombrada al efecto por real orden de 5 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 273), y haciéndose necesaria la redacción de uno nuevo, basado en el estado de derecho que creó la institución de la Intervención civil, y una rectificación de algunos de los principios sustentados en el antiguo proyecto, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se encomiende dicho trabajo á una Comisión mixta, compuesta del personal que figura en la siguiente relación, perteneciente al Ejército, al Tribunal de Cuentas del Reino, á la Intervención general de la Administración del Estado y á la Intervención civil de Guerra y Marina. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el personal militar componente de dicha Junta cuya situación sea de excedencia, perciba la diferencia de su sueldo al de activo, con cargo al capítulo 12, artículo 1.º de la sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Presidente

D. Angel Altolaquirre y Duvale, Intendente de división, secretario de la Intendencia general militar.

Vocales.

- D. Leoncio Méndez de Vigo, jefe de Administración civil de cuarta clase y contador de la de primeros del Tribunal de Cuentas del Reino (designado por real orden del Ministerio de Hacienda con fecha 22 de enero último).
- » Miguel Delgado Jiménez, jefe de Administración de cuarta clase y tenedor de libros de la Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación (designado por real orden del Ministerio de Hacienda con fecha 9 de marzo actual).
 - » Juan Montes de la Iglesia, jefe de Administración de tercera clase y de Sección de la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
 - » Julio Fernández España, teniente coronel de Artillería, con destino en este Ministerio.
 - » Miguel González Aroca, comandante de Infantería, excedente en esta Corte.
 - » Mariano Araciel Febrer, barón de Villa Atardy, comandante del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería.
 - » José Alvarez Campana y Castillo, comandante de Ingenieros, con destino en este Ministerio.
 - » Mariano Guerra Santarén, médico mayor, con destino en este Ministerio.

D. Pablo Ibáñez Martínez, comisario de guerra de primera clase, con destino en este Ministerio.

- » Pascual Amat Estebe, subintendente de primera clase, en situación de excedente en Madrid.
- » Enrique Labrador de la Fuente, mayor de Intendencia, en situación de supernumerario en esta Corte, Jefe de Administración de primera clase y segundo Jefe de la Intervención civil de Guerra y Marina.
- » Miguel Gallego Ramos, mayor, con destino en la Intendencia general militar.

Secretario, sin voz ni voto

D. Antonio Velayos Gutiérrez, oficial primero, con destino en la Intendencia general militar.

Madrid 25 de marzo de 1916.—Luque.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 del actual, desempeñadas en los meses de noviembre, diciembre y enero últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Rodríguez García y concluye con D. Vicente Jordán Mendaro, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Men	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE NOVIEMBRE 1915												
Reg. Inf. ^a Murcia, 37.	1.º teniente.	D. José Rodríguez García	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Cobrar libramientos	2	nobre.	1915	3	nobre.	1915		
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Asistir á la jura de la bandera	9	idem	1915	9	idem	1915		
Idem	Capellán	D. Saturnino Otero Gándara	10 y 11	Idem	Idem	Idem	9	idem	1915	9	idem	1915		
		MES DE DICIEMBRE 1915												
Caballería	Comandante.	D. José Chinchilla Chinchilla	10 y 11	Vigo	Bayona	Juez instructor	26	dicbre	1915	28	dicbre	1915		
Idem	Capitán	» Luis de Vicente Sasiaín	10 y 11	Idem	Idem	Secretario	26	idem	1915	28	idem	1915		
		MES DE ENERO DE 1916												
Reg. Inf. ^a Zaragoza, 12.	Médico 1.º	D. Aquilino Martínez Vieta	10 y 11	Santiago	Pontevedra	Vocal de la comisión mixta	2	enero.	1916	3	enero.	1916		
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	9	idem	1916	10	idem	1916		
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	27	idem	1916	28	idem	1916		
Idem	2.º teniente.	D. Amador Enseñat.	10 y 11	Idem	Madrid	Conducir reclutas	15	idem	1916	20	idem	1916		
Idem	Otro	» Juan Romero Durán	10 y 11	Idem	Vitoria	Idem	15	idem	1916	20	idem	1916		
Idem	Capitán	» Francisco San Martín	10 y 11	Idem	Tuy	Asistir á una recepción con motivo del santo de S.M.	22	idem	1916	24	idem	1916		
Idem	1.º teniente.	» Amado Sanz Herranz	10 y 11	Idem	Idem	Idem	22	idem	1916	24	idem	1916		
Idem	Otro	» Pedro Fernández Alonso	10 y 11	Idem	Idem	Idem	22	idem	1916	24	idem	1916		
Idem	Mús. mayor.	» Manuel López Farfán	10 y 11	Idem	Idem	Idem	22	idem	1916	24	idem	1916		
Idem	Brigada	Valentín Izquierdo de Samo	16	Idem	Idem	Idem	22	idem	1916	24	idem	1916		
Idem	Armero 3.º	D. Alejandro Martínez	16	Idem	Idem	Revisar armamento	28	idem	1916	30	idem	1916		
Idem	1.º teniente.	» Manuel Prado Castro	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	30	idem	1916	31	idem	1916		
Idem	2.º teniente.	» José Argilés Escrich	11 y 11	Idem	Ceuta	Conducir reclutas	23	idem	1916	31	idem	1916		
Idem id. Murcia, 37.	Médico 1.º	» José González Vidal	10 y 11	Vigo	Valdeorras	Reconocer reclutas	9	idem	1916	16	idem	1916		
Idem id. Zamora, 8	1.º teniente.	» Amador Regalado Rodríguez	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	31	idem	1916	31	idem	1916		
Idem	Médico 1.º	» Adolfo Chamorro Lobo	10 y 11	Orense	Pontevedra	Observación de reclutas	1	idem	1916	5	idem	1916		
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Lugo	Vocal comisión mixta reclutamiento	6	idem	1916	8	idem	1916		
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Estrada y Pontevedra	Reconocer reclutas	9	idem	1916	16	idem	1916		
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Lugo	Vocal comisión mixta reclutamiento	27	idem	1916	31	idem	1916		
Idem	1.º teniente.	D. Santiago López Pita	24	Ferrol	Lugo y Orense	Conducir caudales	3	idem	1916	6	idem	1916		
Idem	2.º teniente.	» Drósino Seoane Baralo	10 y 11	Lugo	Larache	Instructor reclutas	22	idem	1916	31	idem	1916		
Idem id. Isabel la Católica, 54.	Comandante.	» Rogelio Caridad Pita	10 y 11	Coruña	Valdeorras	A practicar diligencias como juez instructor y secretario respectivamente	12	idem	1916	14	idem	1916		
Idem	1.º teniente.	» Carlos Mauriz Barcia	10 y 11	Idem	Idem	Idem	12	idem	1916	14	idem	1916		
Idem	Capitán	» Francisco Javier Folla Cisneros	10 y 11	Idem	Vitoria	Conducir contingente reclutas destinados á la 6.ª región	15	idem	1916	18	idem	1916		
Idem Caz. Galicia, 25.º de Cab.ª	Otro	» José Saavedra Brage	10 y 11	Idem	Madrid	Idem id. á Madrid	15	idem	1916	22	idem	1916		

D. O. núm. 72
 28 de marzo de 1916.
 941

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
3.º reg. Art.ª montaña	Médico 1.º	D. Gaspar Araujo Luces	10 y 11	Coruña	Betanzos	Reconocer reclutas en la caja de Betanzos	9	enero	1916	14	enero	1916	6
Com.ª Art.ª Ferrol	Capitán	» Florencio Casals Viguiristi	10 y 11	Ferrol	Vigo	Asistir como vocal á un Consejo de guerra del Cuerpo celebrado en dicha plaza	17	idem	1916	21	idem	1916	5
Idem	Otro	» Víctor Landesa Domenech	10 y 11	Idem	Idem	Idem	17	idem	1916	21	idem	1916	5
Idem	Otro	» José Fano Díaz	10 y 11	Idem	Idem	Idem	17	idem	1916	21	idem	1916	5
Idem	Otro	» Julio de la Peña Cussi	10 y 11	Idem	Idem	Idem	17	idem	1916	21	idem	1916	5
Exc. 8.ª región y prestando servicios en las Comandancias de Art.ª é Ing. del Ferrol	Médico 1.º	» Juan Pomar Taboada	11 y 11	Idem	Orense	Vocal de la comisión mixta	8	idem	1916	16	idem	1916	9
Zona recl. Betanzos, 51.	Capitán	» Manuel Fernández Puga	24	Betanzos	Ferrol	Conducir caudales	3	idem	1916	3	idem	1916	1
Idem	1.º teniente	» Juan Rozas Alonso	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	7	idem	1916	8	idem	1916	2
Idem Lugo, 53	Otro	» Manuel Pérez Vidal	24	Lugo	Mondoñedo y Monforte	Conducir caudales	1	idem	1916	3	idem	1916	3
Idem Pontevedra, 54.	Otro	» Valentín Labaca Fernández	24	Pontevedra	Vigo y Estrada	Idem	10	idem	1916	13	idem	1916	4
Cuerpo Jurídico mil.	T. auditor 3.ª	» José Pérez Villamil	24	Coruña	Vigo	Asistir como asesor á un un Consejo guerra	18	idem	1916	20	idem	1916	3
Intervención mil. 8.ª reg.	Comisario 2.ª	» José Otero Pereiro	10 y 11	Vigo	Pontevedra, Santiago y Tuy	Pasar revista de comisario	21	idem	1916	25	idem	1916	5
Idem	Oficial 1.º	» Enrique Yáñez Orjales	10 y 11	Coruña	Lugo	Asistir á la concentración de reclutas	11	idem	1916	15	idem	1916	5
Idem		El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Pasar revista de comisario	20	idem	1916	21	idem	1916	8
8.ª comp.ª tropa Sanidad militar	Médico 2.º	D. Victoriano Peche Blanco	10 y 11	Idem	Monforte	Reconocer reclutas	9	idem	1916	16	idem	1916	8
Sanidad militar	Méd. provis.	» Vicente Jordán Mendaro	10 y 11	Idem	Mondoñedo	Idem	9	idem	1916	17	idem	1916	9

Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 13 del actual, desempeñadas en el mes de febrero próximo pasado por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Juan Martín Carrero y con-

cluye con D. Fernando García Bremón, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, siendo cargo estas comisiones al servicio de remonta.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines

consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
1.º Estab.º Remonta	Comandante.	D. Juan Martín Carrero.....	24	Ubeda...	Córdoba	A examinar efectos de aplicación agrícola.....	23	febre.	1916	29	febre.	1916	7
Idem.....	Capitán.....	» José González González....	24	Idem....	Idem	Idem.....	23	idem.	1916	29	idem.	1916	7
2.º Idem.....	Comandante.	» Manuel Carmona García....	8	Sevilla...	Rejosa	Organizando la 5.ª remonta	1	idem.	1916	29	idem.	1916	29
Idem.....	Capitán.....	» Pedro Díez Cuadrillero....	8	Córdoba.	Idem.....	Destacado con los potros adquiridos por la 5.ª Remonta.....	1	idem.	1916	29	idem.	1916	29
Idem.....	Com.º guerra	» Luis Rodrigo Aterido.....	10 y 11	Santander	Idem	Interviniendo y formalizando los pagos y servicios de la 5.ª Remonta.	14	idem.	1916	15	idem.	1916	2
Idem.....	Oficial 1.º Intª	» Enrique Zappino Garabatos.	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	14	idem.	1916	15	idem.	1916	2
Idem.....	Capitán.....	» Luis Hernández Pinzón....	10 y 11	Córdoba.	En su provincia.....	En busca y concentración de pastos y rastrojeras.	14	idem.	1916	15	idem.	1916	2
Idem.....	Com.º guerra	» Gonzalo de Córdova y Caballero.....	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	14	idem.	1916	15	idem.	1916	2
Idem.....	Vet.º mayor.	» Adolfo Castro Remacha....	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	14	idem.	1916	15	idem.	1916	2
Idem.....	Oficial 1.º Intª	» Eladio Ramírez Cenarro....	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	14	idem.	1916	15	idem.	1919	2
3.º Idem.....	Otro.....	» Fernando García Bremón....	10 y 11	Ecija....	Sevilla.....	Cobro de libramientos...	4	idem.	1916	6	idem.	1916	3

Madrid 25 de marzo de 1916.

LUQUE

Sección de Justicia y asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 26 de febrero próximo pasado, promovida por el oficial tercero del cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, don Alejandro Fontana Grande, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, D. Luis Alonso Palomares, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el capitán de esc Instituto, D. Enrique Buscató Ventura, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes actual, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Celedonio Hualde Catabarren, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para Valparaíso (República de Chile), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Ingenieros

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso que dispuso la circular de 10 de diciembre de 1915 (D. O. núm. 280), celebrado el día 16 del actual, para proveer una plaza vacante de obrero aventajado, de oficio fotógrafo, en el servicio de Aeronáutica militar, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo número 62 y párrafo 2.º del núm. 6 del reglamento para el personal del Material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), he tenido á bien nombrar obrero aventajado del expresado Material, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y efectividad de esta fecha, al aspirante aprobado, procedente de la clase de paisano, don José Reyes Ruiz, que pasará destinado al servicio de Aeronáutica militar, en vacante de plantilla que de su clase existe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1916.

El Subsecretario,
Gonzalo Carvajal

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Ilmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombran escribientes del Cuerpo Auxiliar de Intenden-

cia, con carácter provisional, á los sargentos de las tropas de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Juan González González y termina con Abelardo Flores Blázquez, por ser los más antiguos en la escala de aspirantes preferentes para el ingreso en dicho Cuerpo, debiendo prestar sus servicios en las dependencias que en la mencionada relación se detallan.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
José Sierra

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y General en Jefe del Ejército de España en África.

Ilmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Juan González González, de la Comandancia de tropas de campaña de Meilla, á la Intendencia de la quinta región.
Federico Molinero Lespona, de la Comandancia de tropas de campaña de Larache, á la Intendencia de la primera región.
Abelardo Flores Blázquez, de la primera Comandancia de tropas, á la Intendencia de la primera región.

Madrid 25 de marzo de 1916.—Sierra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión y pagas de tocas á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^{na} María Ana Alcarria Montañana y termina con D.^{na} María de los Dolores Ramos Navarro, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.

Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal. Respecto á las pagas de tocas su abono se concede por una sola vez, como único derecho que le corresponde».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón

Señor. . .

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de focas que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.	
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
G.M. Valencia.	D. ^a María Ana Alcarria Montañana.....	Huérfana	Soltera..	Músico mayor de 1. ^a clase, D. José Alcarria López.	400	»	»	»	7 enero 1915	7	agosto.	1915	Valencia	Valencia.....	Valencia.....	(A)	
	» María Francisca Tellechea Beovide	Viuda de las 2. ^{as} nupcias.	»	Maestro de obras militares, D. Federico García Mercadal	1.000	»	»	»	Montepío Militar y art. 24 del reglamento aprobado por R. O. de 8 abril de 1884	18	septbre.	1915	Guipúzcoa	S. Sebastián..	Guipúzcoa...	(B)	
Id. Guipúzcoa.	» Antonia García Lavaca	Huérfa. ^a de las 1. ^{as} nupcias.	Solteras..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	» Dolores García Layaca	Idem de las 2. ^{as} id	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	» María Teresa García Lavaca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	» Consuelo García Lavaca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	» Juana García Tellechea	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. Coruña....	» Clementina Labarta Pérez..	Viuda ...	»	Inspector médico de 2. ^a clase de Sanidad Militar, D. José Labarta Aguiré	2.500	»	»	»	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890	26	nobre..	1915	Coruña	Coruña	Coruña	»	
Id. Santander.	» Julia Velasco Garmilla.....	Idem	»	T. coronel, D. Jerónimo Mateo Terrida	1.250	»	»	»	22 julio 1891	25	enero..	1916	Santander	Limpías.....	Santander ..	»	
Id. Pontevedra.	» María Ceferina Sagastume Mandia.....	Idem	»	Idem, D. Clemente Alvarez-Campillo González	1.250	»	»	»	Montepío Militar	27	diciembre.	1915	Pontevedra....	Pontevedra..	Pontevedra..	»	
Id. Zamora	» Carolina Serrano Castro.....	Idem	»	1. ^{er} teniente, D. Telesforo Herrero Bernardo	470	»	»	»	22 julio 1891.....	27	enero..	1916	Zamora.....	Fermosello..	Zamora.....	»	
Id. Madrid y Pontevedra..	» Carmen Gómez Román.....	Idem	»	T. coronel, D. Domingo Eche- nique Sopena	1.250	»	»	»	Montepío Militar	25	idem ..	1916	Pontevedra....	»	»	»	
Id. Salamanca.	» Eloina Parra Frau.....	Idem	»	Comandante, D. Manrique Hidaigo Martínez	1.125	»	»	»	9 enero 1908	5	idem...	1916	Salamanca ...	Salamanca..	Salamanca ..	»	
Id. Badajoz...	» Francisca Farrera Ramírez.	Idem	»	Capitán, D. Alvaro Cortés Barrera	625	»	»	»	Montepío Militar.....	14	idem...	1916	Badajoz	Almendralejo..	Badajoz	»	
Id. Barcelona.	» María Belén de Mesa García	Huérfana	Soltera..	Coronel, D. José de Mesa Benavente	1.650	»	»	»	Idem.....	9	marzo..	1915	Barcelona	Barcelona....	Barcelona ...	(C)	
Id. Cádiz	» Concepción Blanco Fernández	Viuda de las 2. ^{as} nupcias	»	Teniente, D. Francisco Aláez del Río	»	»	»	»	Idem	»	»	»	Cádiz	Cádiz	Cádiz	(D)	
Id. Madrid.....	» Soledad Prieto Bernabé	Huérfana	Viuda ...	Coronel, D. Tomás Prieto Farriñas	1.650	»	»	»	22 julio 1891	19	diciembre.	1915	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid	Madrid	(E)	
Idem	» Francisca de la Poza Jurado	Viuda ...	»	Mayor de Intendencia militar D. Florencio Lázaro Sala	1.125	»	»	»	Montepío Militar	6	idem...	1915	Idem	Idem	Idem	»	
Idem	» Juana Ardit Pagueui.....	Idem	»	Gral. de brigada, D. José Sanchez Guillén	1.650	»	»	»	Idem	8	nobre..	1915	Idem	Idem	Idem	(F)	
Idem	» Aurelia Felisa Giné Huguet	Huérfana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» María Encarnación Giné Huguet	Idem	Solteras..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	» María de la Concepción Giné Huguet	Idem	»	2. ^o teniente, D. Bruno Giné Valls	638	75	»	»	8 julio 1860	7	diciembre.	1914	Idem	Idem	Idem	(G)	
	D. Cosme Gregorio Giné Huguet	Huérfano	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» Adelaida Solís Díez	Huérfana	Viuda...	Capitán, D. Basilio Solís y Morales	750	»	»	»	25 junio 1864 y R. O. 2 noviembre 1864.....	12	abril...	1914	Idem	Idem	Idem	(H)	
	» María de las Angustias Solís Díez	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Id. Valladolid.	» Julia Vélez Morrondo	Idem	Soltera ..	Capitán, D. Cecilio Vélez Rodrigo	625	»	»	»	Montepío Militar	19	nobre..	1915	Valladolid ...	Valladolid..	Valladolid..	(I)	
Id. Cádiz	» María del Carmen Ramos Navarro	Idem	Soltera ..	Teniente, D. Santiago Ramos García	470	»	»	»	Idem.....	2	julio...	1915	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz	(J)	

(A) Dicha pensión es la señalada en la tarifa al folio 117 del reglamento del Montepío Militar á familias de capitanes retirados con el haber anual de 1.050 pesetas, que es el que disfrutaba el causante cuando falleció.

(B) Dicha pensión debe abonarse á las interesadas en la forma siguiente: la mitad á la viuda y la otra mitad, por partes iguales, entre su hija y entenadas ínterin conserven su aptitud legal, acumulándose entre estas últimas los beneficios que correspondan por

pérdida de aptitud legal en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración; á las huérfanas menores D.^a María Teresa, D.^a Consuelo y D.^a Juana se les hará dicho abono por mano de la persona que legalmente les represente.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Isabel García Escobar, á quien fué otorgado por acuerdo de este Consejo Supremo de 11 de marzo de 1909.

(D) Duplo de las 187,50 pesetas que de sueldo íntegro mensual percibía el causante cuando falleció.

(E) Ha acreditado no percibe pensión de fondos públicos por la muerte de su marido.

(F) Habita en esta Corte, calle de Castelló núm. 22.

(G) Se les transmite el beneficio vacante por haber contraído segundas nupcias su madre D.^a Dolores Huguet Suñer en 6 de diciembre de 1914, á quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 12 de abril de 1910, abonable en coparticipación á los interesados: á D. Cosme Gregorio hasta el 27 de septiembre de 1927, en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene sueldo de fondos públicos, y entendiéndose que deberán cobrarla por mano de su tutor hasta que lleguen á la mayo-

ría de edad, y, por último, que la parte correspondiente al beneficiario que pierda la aptitud legal se acumulará á los que la conserven, hasta que, sin necesidad de nueva declaración, recaiga en uno sólo la totalidad del beneficio.

(H) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su hermana D.^a Ernestina, á quien le fué otorgado por real orden de 28 de marzo de 1899, abonable en coparticipación á ambas interesadas, entendiéndose que la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal se acumulará á la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Han acreditado no perciben derechos pasivos por sus maridos.

(I) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Toribia Morrondo Nacar, á quien fué otorgado en 25 de septiembre de 1894.

(J) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a María de la Encarnación Navarro Espejo, á quien fué otorgado por real orden de 14 de agosto de 1900, abonable en coparticipación á ambas interesadas, entendiéndose que la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal se acumulará á la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 22 de marzo de 1916.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA